



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de  
Servicios de Documentación,  
Información y Análisis

## Recaudación de los ingresos públicos estatales y municipales del Estado de Baja California, 2010-2013



Elaborado por:  
M. en E. Reyes Tépac Marcial  
Investigador Parlamentario

Agosto, 2015

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;  
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;  
Fax: 5628-1300 ext.4726

e. mail: [reyes.tepach@congreso.gob.mx](mailto:reyes.tepach@congreso.gob.mx)

## La Hacienda Pública Estatal

El Estado de Baja California se localiza en la región noroeste de la República Mexicana, en la parte norte de la península del mismo nombre y se ubica geográficamente entre los meridianos 122° 46' - 117° 06' de longitud oeste y entre los paralelos 28° 00' - 32° 43' de latitud norte. Limita al este con el Golfo de California; al noreste con el Estado de Sonora, al norte con la frontera de los Estados Unidos de Norteamérica -en una extensión de 265 kilómetros, de los cuales 233 corresponden al Estado de California y 32 al Estado de Arizona-; al oeste con el Océano Pacífico y al sur con el Estado de Baja California Sur. La capital del Estado es Mexicali.

Tiene una extensión territorial de 73 mil 200 km<sup>2</sup>, representando el 3.7% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria manufacturera. Destaca la producción de maquinaria y equipo. Su aportación al PIB Nacional es del 2.8%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esta Entidad 3 millones 155 mil 070 habitantes, representando el 2.8% del total de la población del país, su distribución es 92% urbana y 8% rural. Destaca que el 49.43% de los habitantes se ubican en la Ciudad de Tijuana.

<b>Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios de Baja California, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)</b>		
<b>Municipios</b>	<b>Población (No. Habitantes)</b>	<b>%</b>
Ensenada	466,814	14.80
Mexicali	936,826	29.69
Tecate	101,079	3.20
Tijuana	1,559,683	49.43
Playas de Rosarito	90,668	2.87
<b>Población total</b>	<b>3,155,070</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

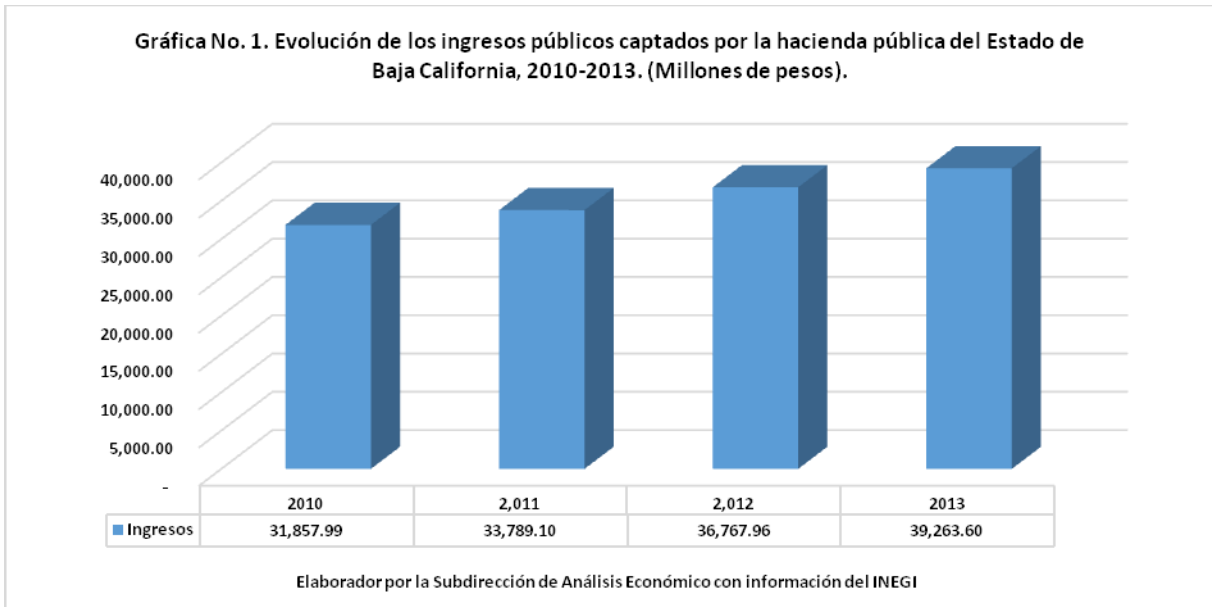
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos subnacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Baja California fueron de 31 mil 857.99 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 33 mil 789.10 mdp en el 2011, 36 mil 767.96 mdp en el 2012 y de 39 mil 263.60 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

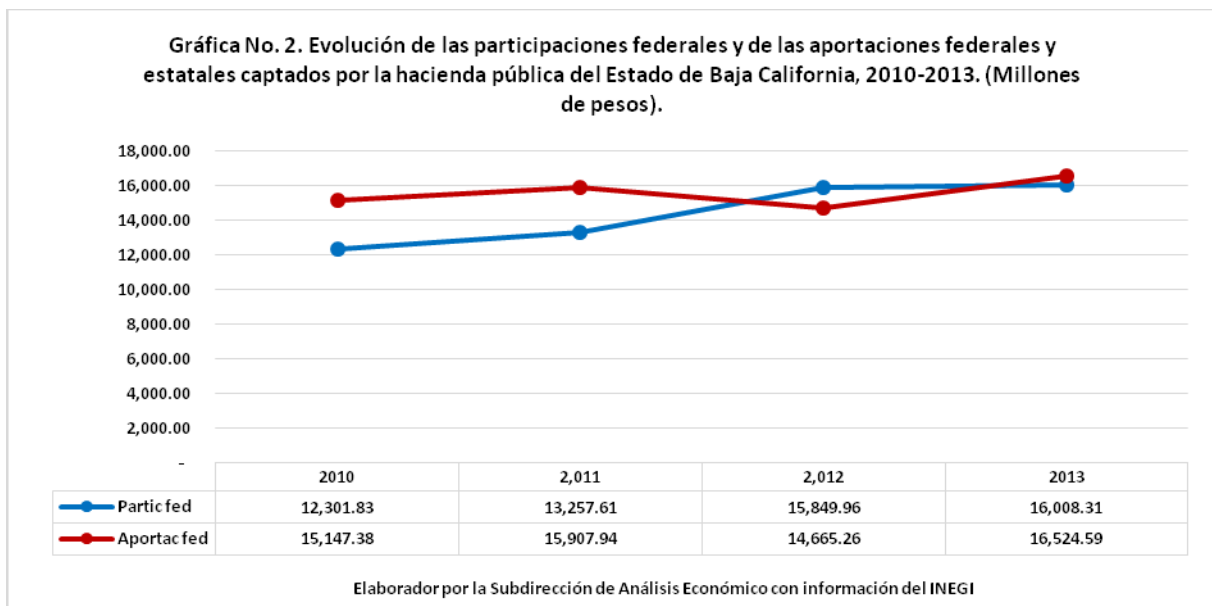
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 15 mil 147.38 mdp; para el 2011 fueron de 15 mil 907.94 mdp; para el 2012 ascendieron a 14 mil 665.26 mdp y para el 2013 fueron de 16 mil 524.59 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 12 mil 301.83 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 13 mil 257.61 mdp, en el 2012 fue de 15 mil 849.96 mdp y en el 2013 fue de 16 mil 008.31 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

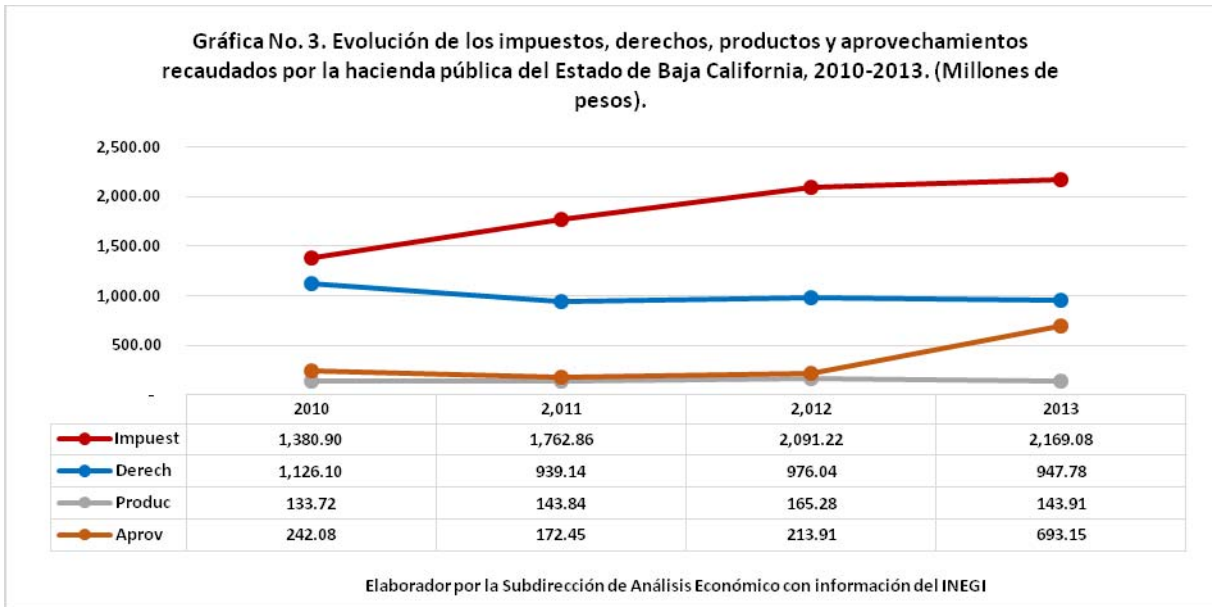
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

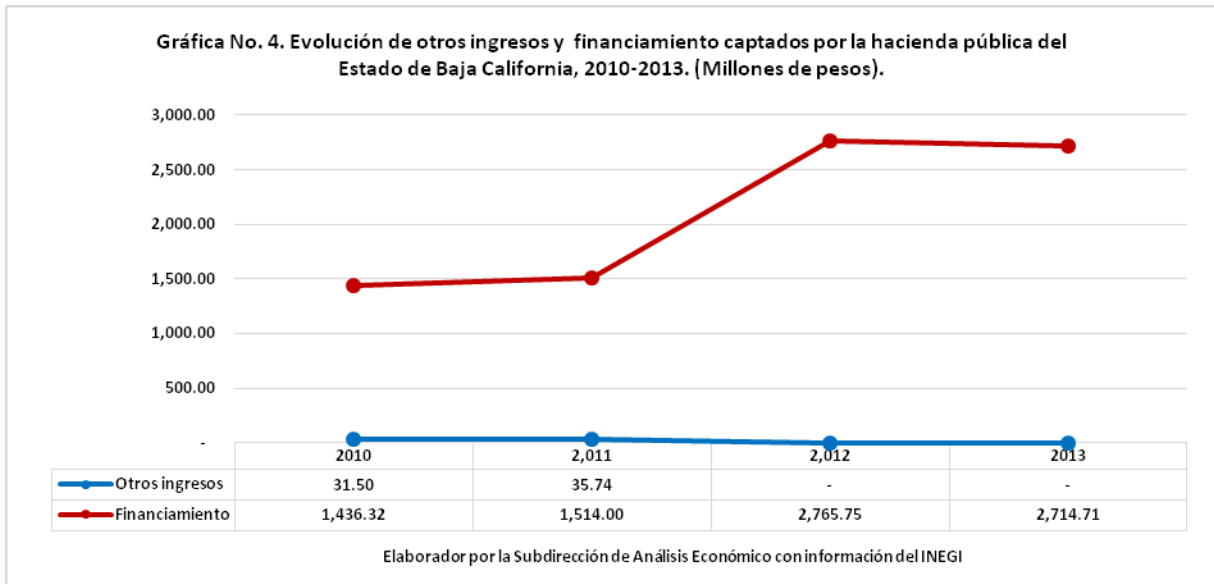
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 380.90 mdp; 1 mil 762.86 mdp; 2 mil 091.22 mdp y 2 mil 169.08 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 1 mil 126.10 mdp; 939.14 mdp; 976.04 mdp y de 947.78 mdp, respectivamente.



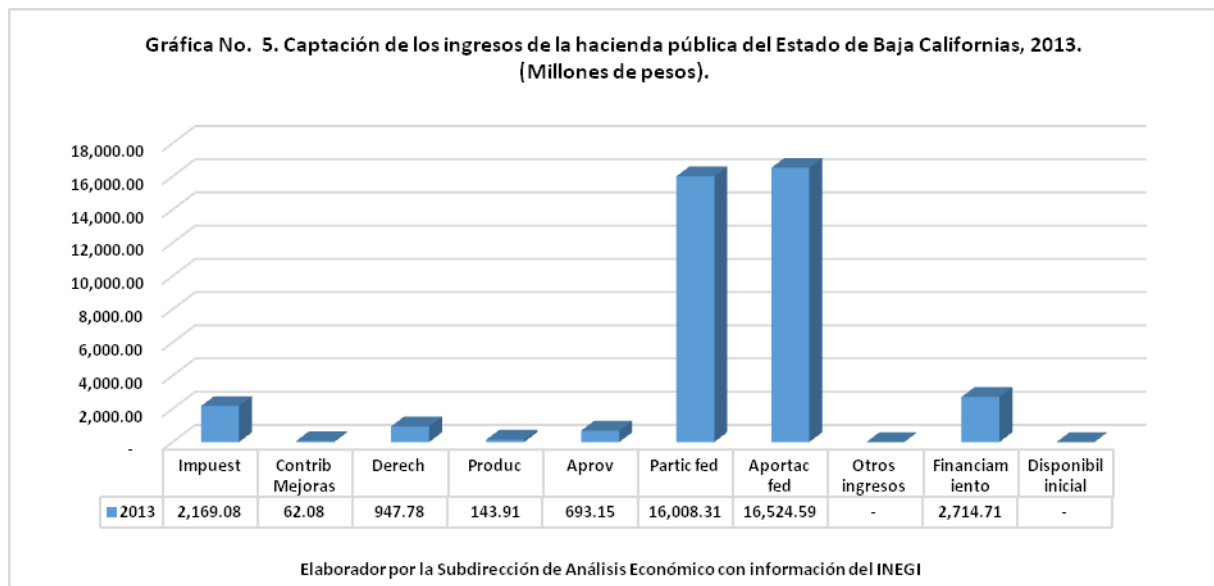
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 31.50 mdp; 35.74 mdp; no hay información para el 2012 y 2013. El financiamiento fue de 1 mil 436.32 mdp; 1 mil 514.00 mdp; 2 mil 765.75 mdp y de 2 mil 714.71 mdp.

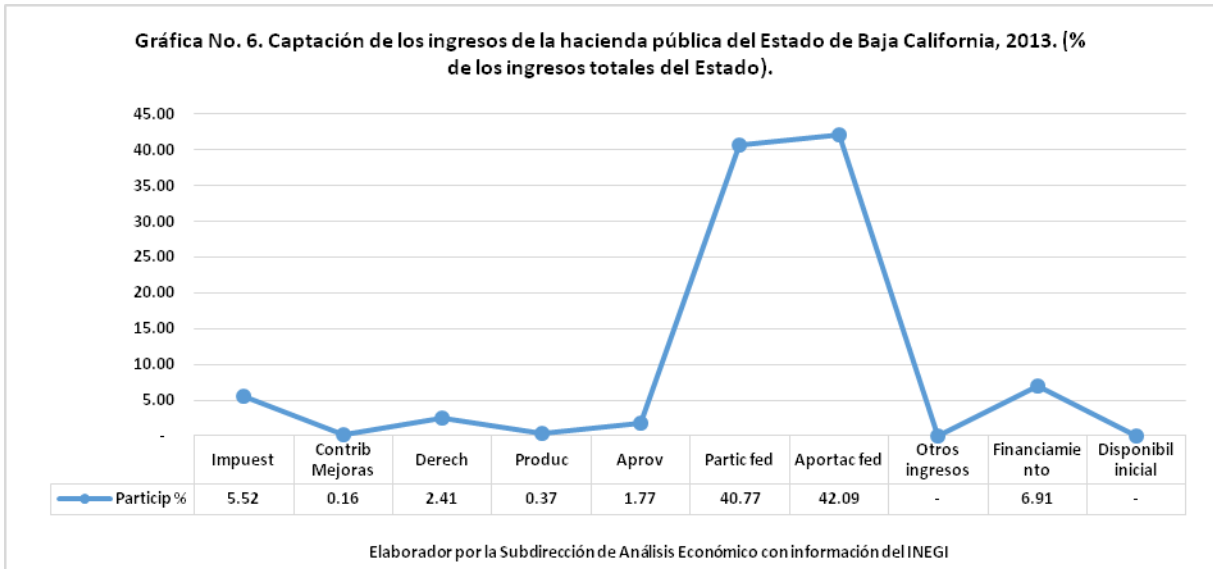


Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 39 mil 263.60 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 16 mil 524.59 mdp y 16 mil 008.31 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, el financiamiento que fue de 2 mil 714.71 mdp y los impuestos estimados en 2 mil 169.08 mdp.



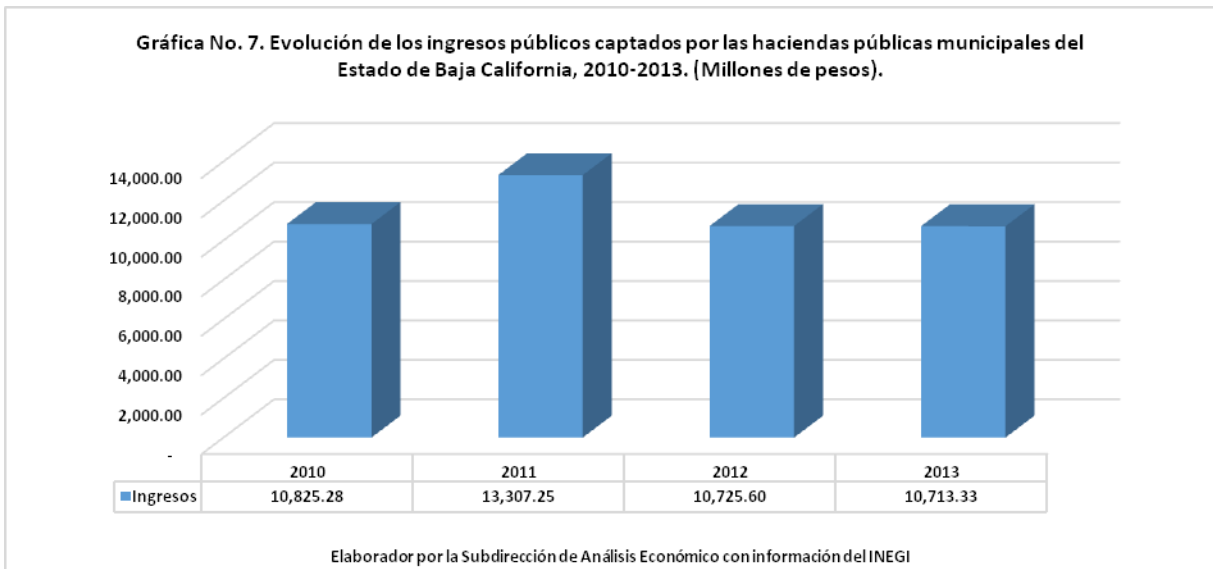
En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 82.86% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 42.09% para las primeras y el 40.77% para las segundas, el financiamiento fue del 6.91% y los impuestos representaron el 5.52%.





### Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 10 mil 825.28 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 13 mil 307.25 mdp en el 2011, 10 mil 725.60 mdp en el 2012 y de 10 mil 713.33 mdp en el 2013.

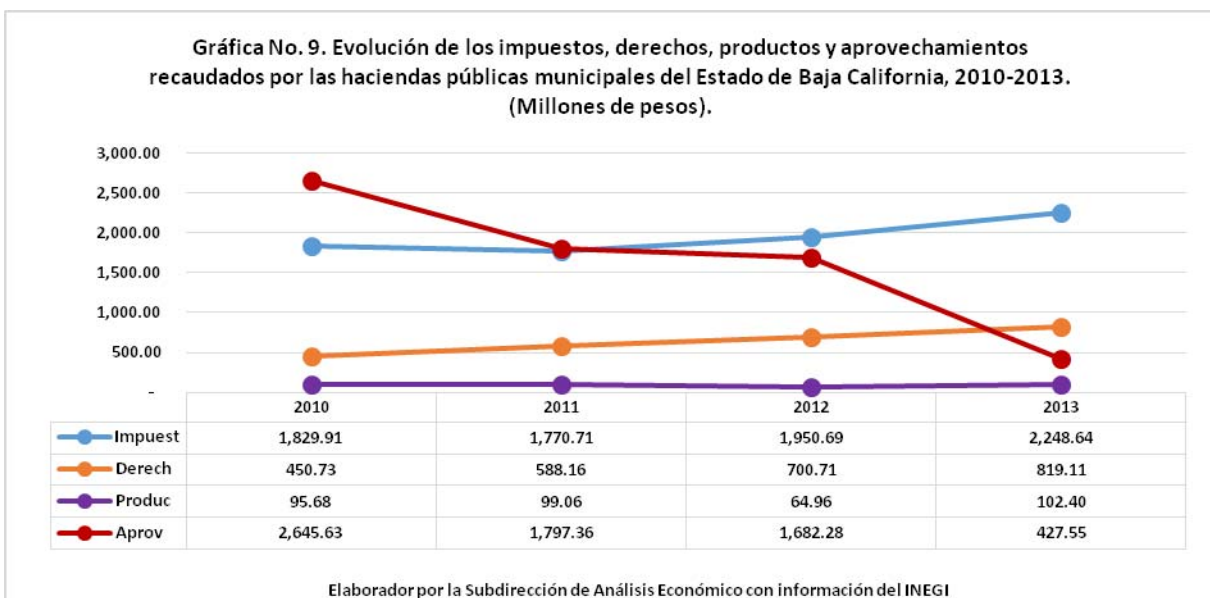


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las participaciones federales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 3 mil 394.89 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 3 mil 066.37 mdp, en el 2012 fue de 3 mil 710.90 mdp y en el 2013 fue de 3 mil 670.19 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las aportaciones federales y estatales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 1 mil 925.04 mdp; para el 2011 fueron de 2 mil 314.96 mdp; para el 2012 fueron de 1 mil 870.20 mdp y para el 2013 fueron de 2 mil 149.15 mdp.

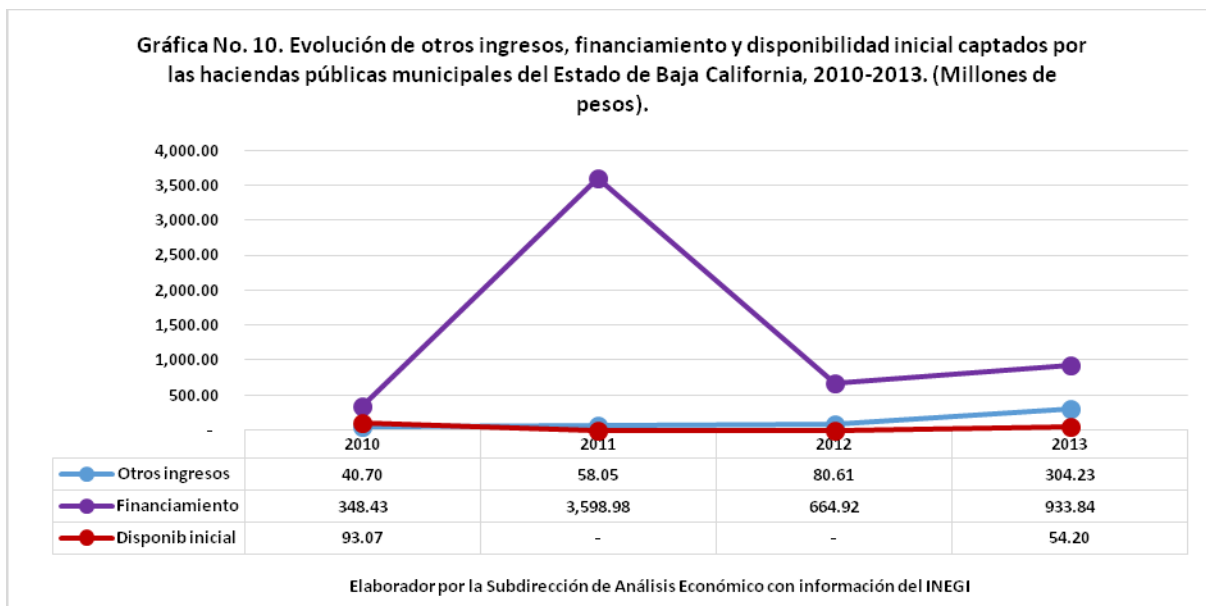


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 829.91 mdp; 1 mil 770.71 mdp; 1 mil 950.69 mdp y 2 mil 248.64 mdp. De los segundos, se destacan los derechos que fueron de 450.73 mdp; 588.16 mdp; 700.71 mdp y de 819.11 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

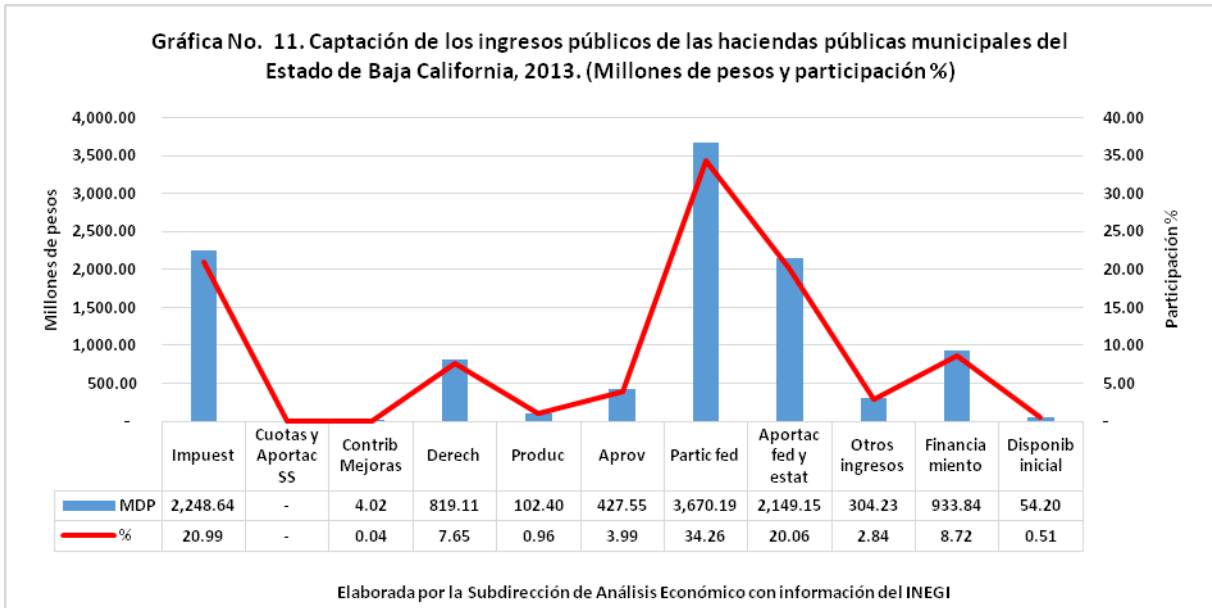
- Otros ingresos fueron de 40.70 mdp; 58.05 mdp; 80.61 mdp y 304.23 mdp.
- El financiamiento fue de 348.43 mdp; 3 mil 598.98 mdp; 664.92 mdp y de 933.84 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 93.07 mdp en el 2010 y de 54.20 mdp en el 2013.



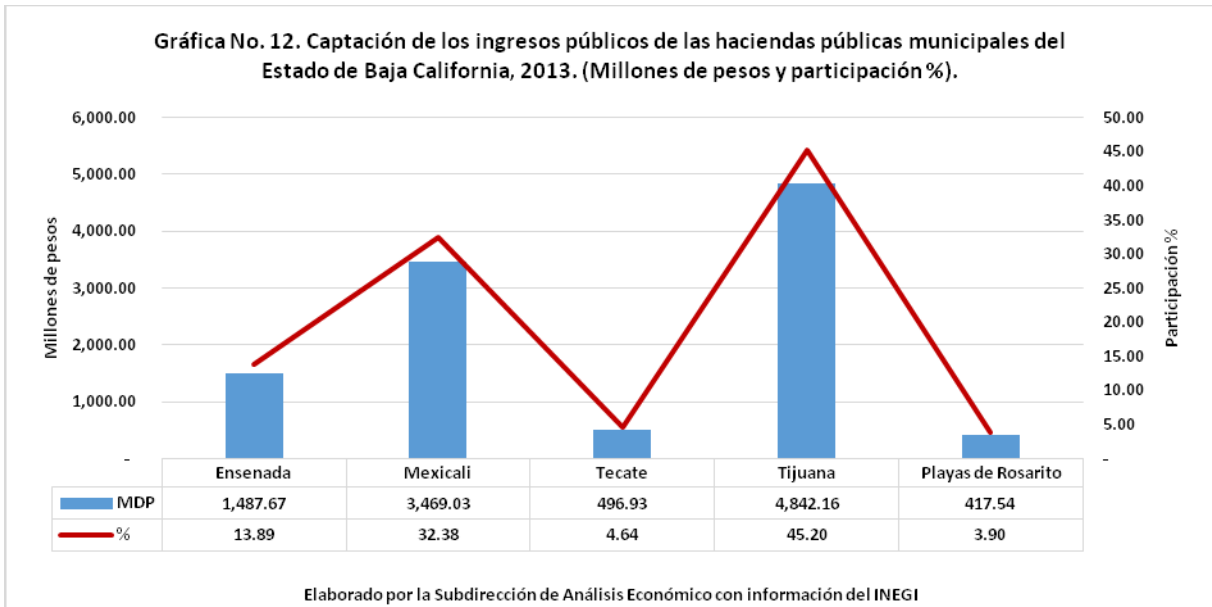
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 10 mil 713.33 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 3 mil 670.1 mdp, siendo la principal fuente de ingreso, lo que representó el 34.26% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 2 mil 149.1 mdp (20.06%), representando la tercera fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 54.32% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 45.68% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

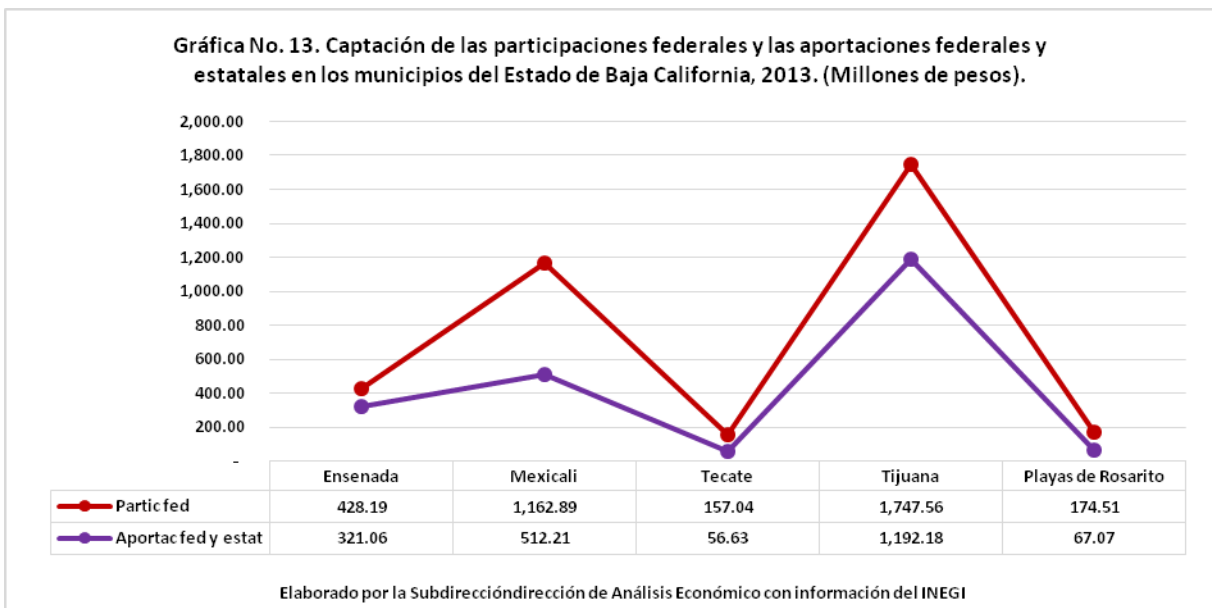
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 2 mil 248.6 mdp equivalente al 20.99% de los recursos captados por el sistema de recaudación municipal del Estado, representaron la segunda fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan los derechos que fueron de 819.11 mdp (7.65%) y el financiamiento que ascendió a 933.84 mdp (8.72%), el resto de los recursos provinieron de los productos, aprovechamientos, disponibilidad inicial, otros ingresos y contribuciones de mejoras.



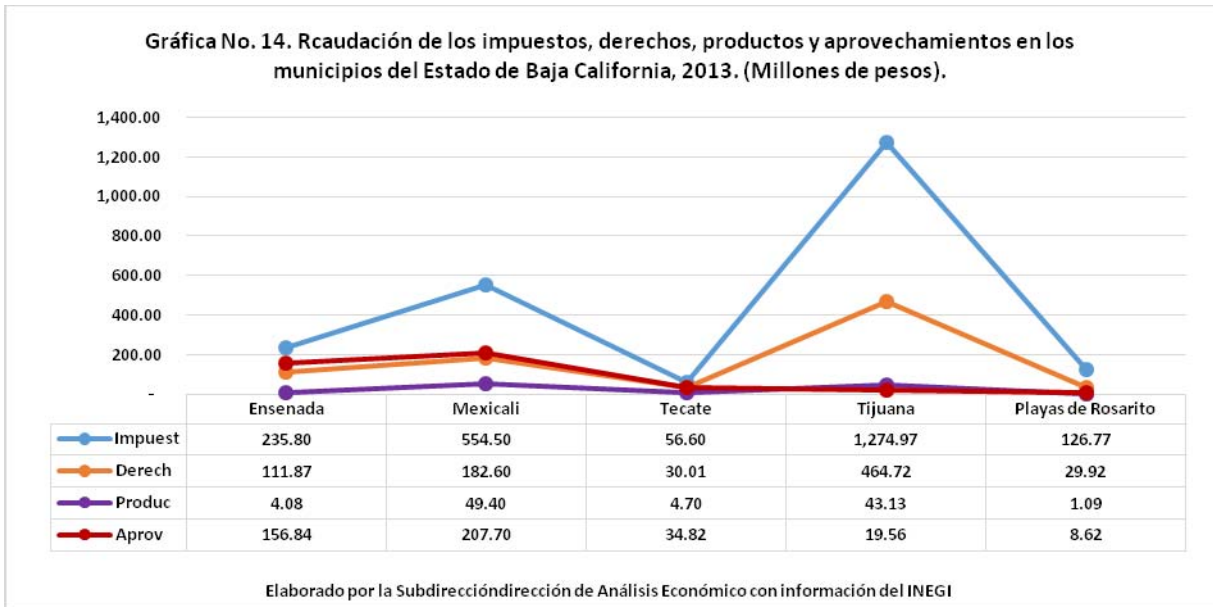
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad de Tijuana fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 4 mil 842.93 mdp, equivalente al 45.20% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a Mexicali le correspondieron 3 mil 469.03 mdp (32.38%) y a Ensenada 1 mil 487.67 mdp (13.89%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



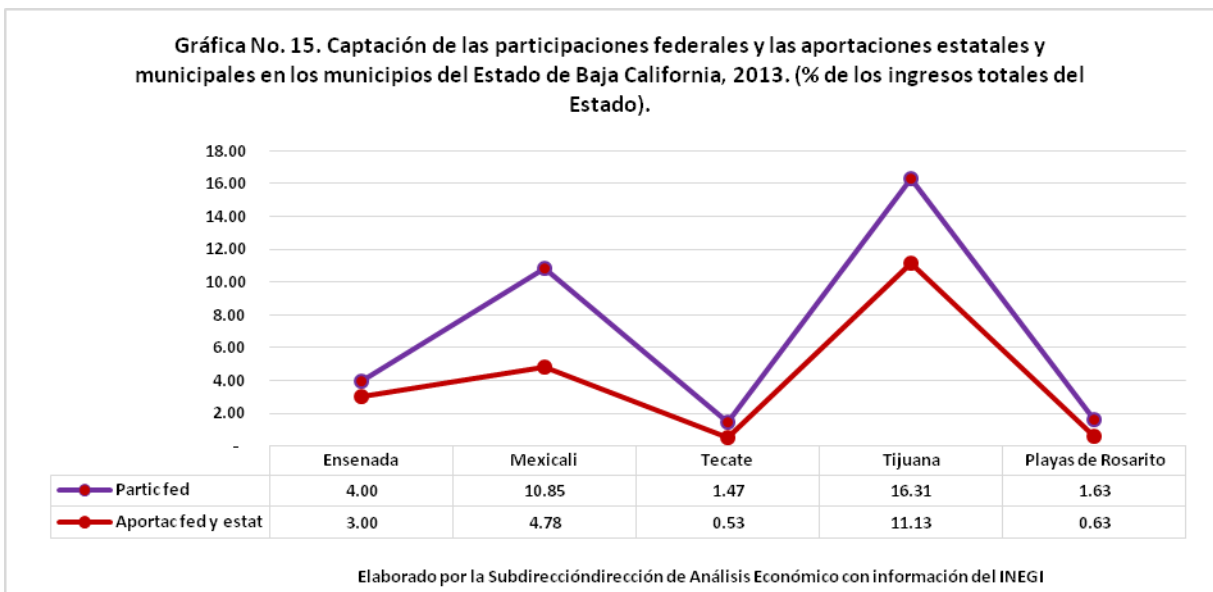
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad de Tijuana es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 1 mil 747.56 mdp y 1 mil 192.18 mdp. Mexicali obtuvo 1 mil 162.89 mdp y 512.21 mdp, a Ensenada le asignaron 428.19 mdp y 321.06 mdp, respectivamente.



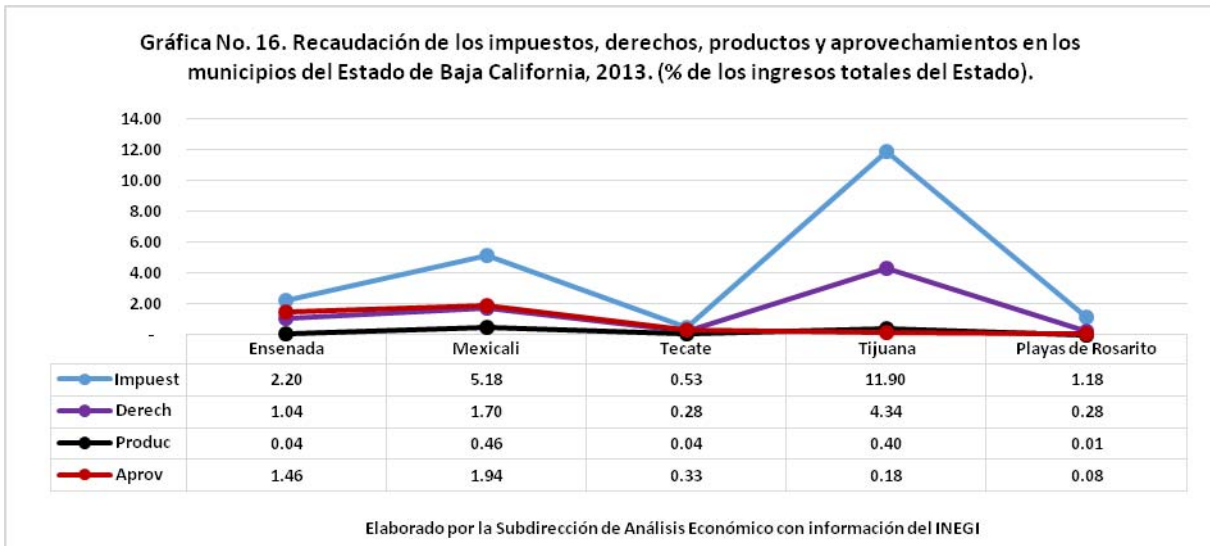
De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, Tijuana recaudó impuestos por 1 mil 274.97 mdp, derechos por 464.72 mdp; productos por 43.13 mdp y aprovechamientos por 19.56 mdp. Mexicali y Ensenada tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad de Tijuana.



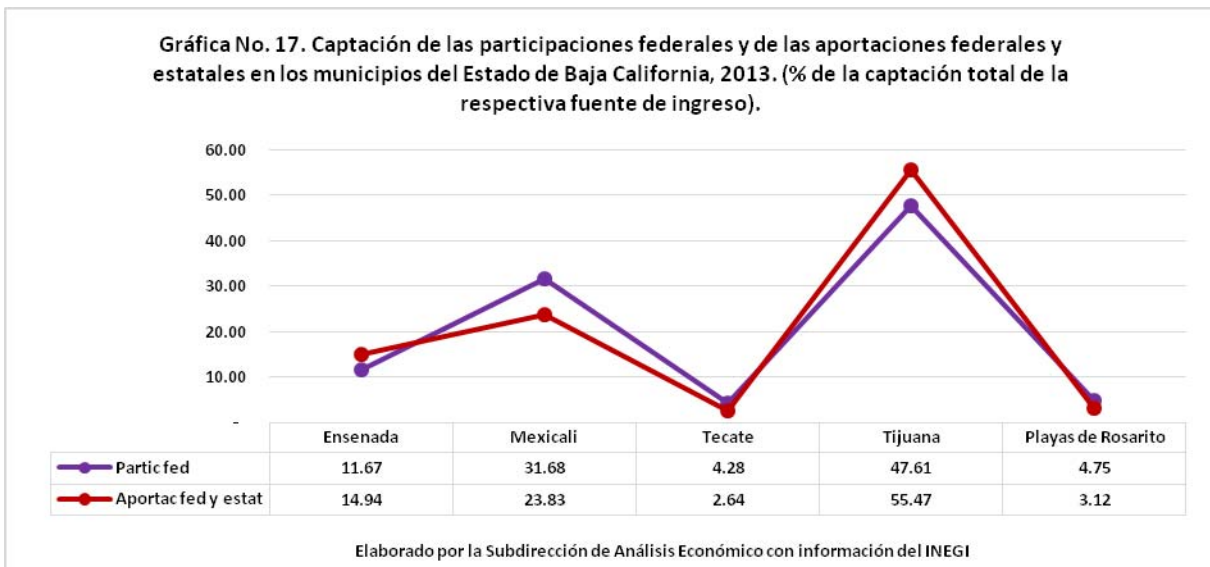
En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad de Tijuana representaron el 16.31% y el 11.13% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, Mexicali concentró el 10.85% y 4.78%, Ensenada el 4% y el 3%, respectivamente.



De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Tijuana equivalieron al 11.90% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 4.34%, los productos el 1.40% y los aprovechamientos el 0.18%. Por su parte, Mexicali y Ensenada recaudaron de manera conjunta el 7.38% de este flujo y el 2.74%, 0.50% y 3.4% de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.

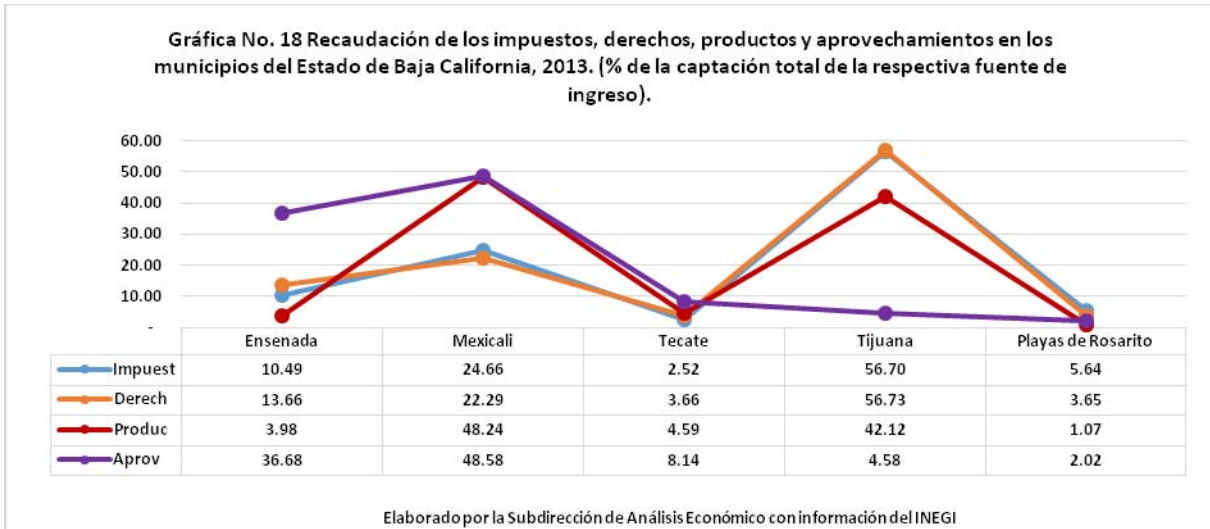


En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad de Tijuana captó el 47.61% y el 55.47% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, Mexicali fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 31.68% y 23.83%, a Ensenada le asignaron el 11.67% y el 14.94%, respectivamente.

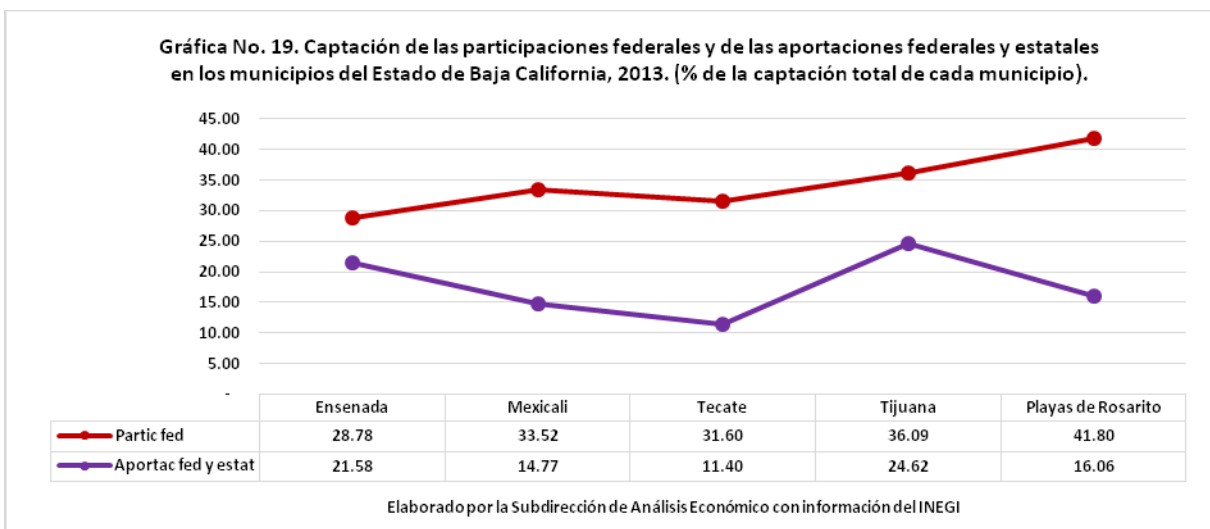




La Ciudad de Tijuana, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 56.70% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 56.73% de los derechos, el 42.12% de los productos y el 4.58% de los aprovechamientos. Por su parte, Mexicali recaudó el 24.66% de los impuestos; el 22.29% de los derechos, el 48.24% de los productos y el 48.58% de los aprovechamientos.

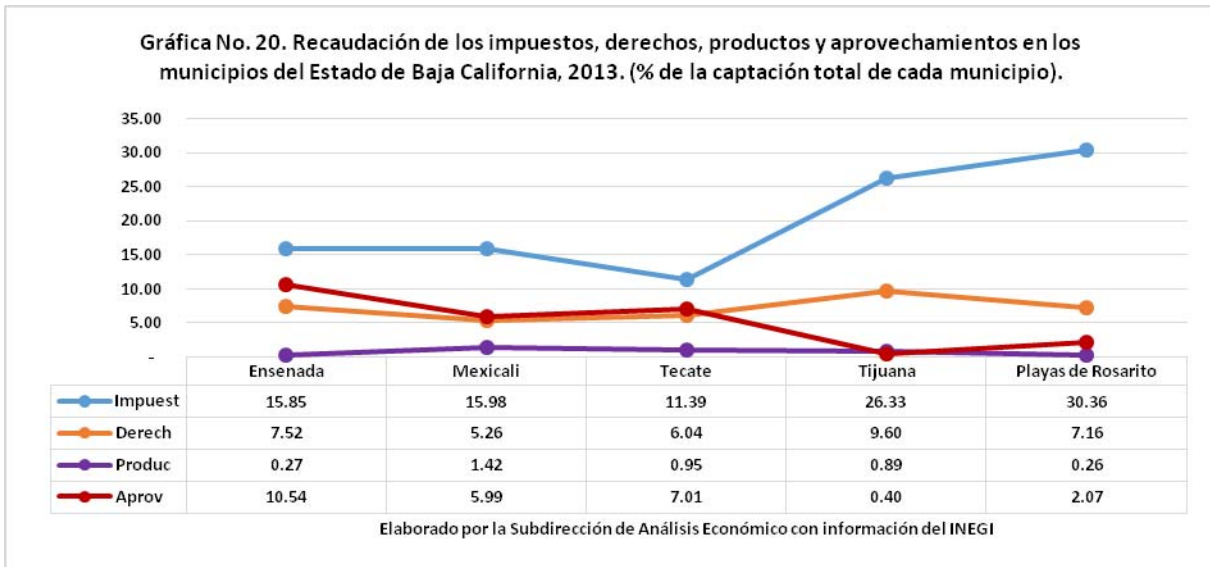


Tijuana y Playas de Rosarito son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 36.09% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 24.62%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 60.71% de los ingresos totales de este municipio. Para Playas de Rosarito, las participaciones fueron del 41.80% y las aportaciones del 16.06%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 57.86% de sus ingresos totales.



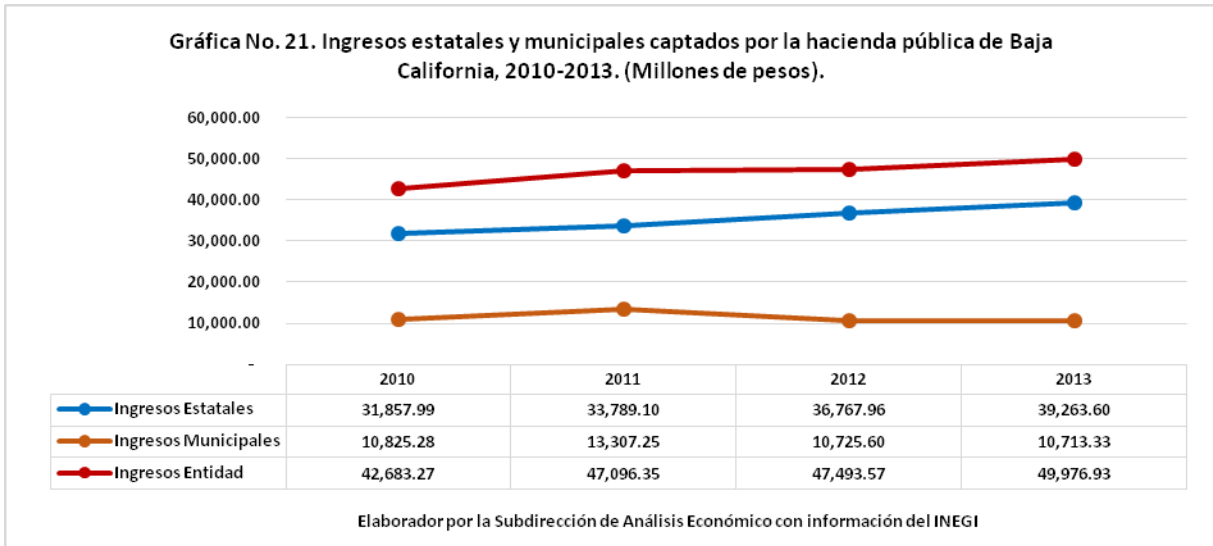


En la gráfica número 20, se observa que en Playas de Rosarito los impuestos representaron el 30.36% de los ingresos totales captados por este municipio, en Tijuana los derechos fueron del 9.60%, en Mexicali los productos fueron del 1.42% y en Ensenada y Tecate los aprovechamientos fueron del 10.54% y 7.01%, respectivamente.

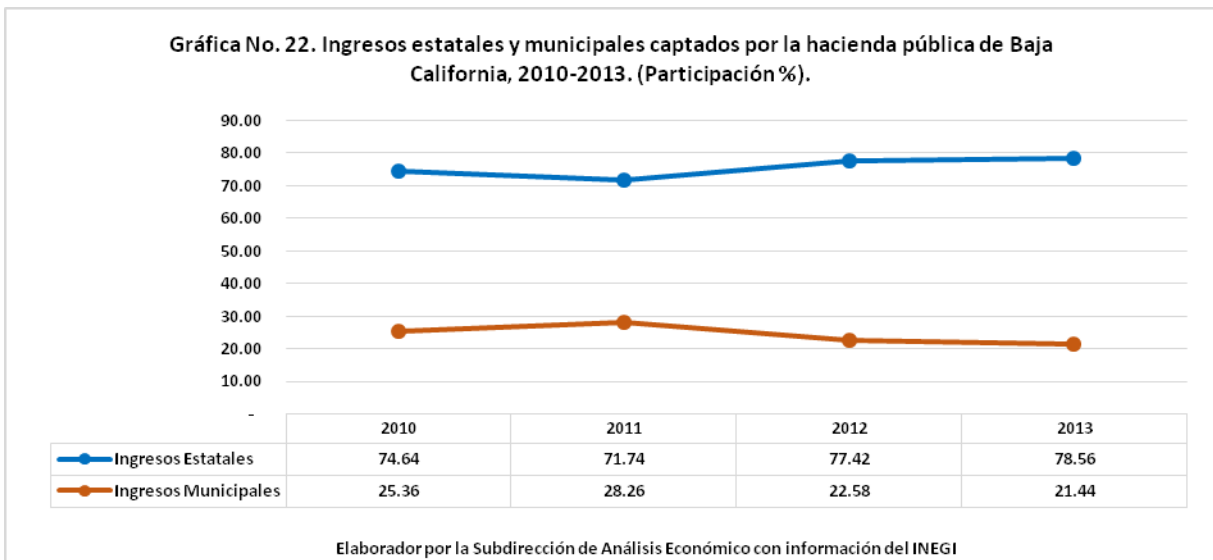


Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 933.84 mdp, de los cuales Ensenada contrató 210.21 mdp, equivalente al 22.51% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad; en Mexicali fue de 643.63 mdp (68.92%) y en Tecate fue de 80 mdp (8.57%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Baja California captó 49 mil 976.93 mdp, de los cuales, 39 mil 263.60 mdp fueron de origen estatal y 10 mil 713.33 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 78.56% fueron de origen estatal y el 21.44% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Tijuana, Mexicali y Ensenada son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Tijuana y Playas de Rosarito registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

# **Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013**

<b>Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Baja California, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F)</b>		<b>1,380.90</b>	<b>1,762.86</b>	<b>2,091.22</b>	<b>2,169.08</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)</b>		901.66	929.66	1,025.87	1,068.65
	a. Impuesto sobre nomina	-	-	-	-
	b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	901.66	929.66	1,025.87	1,068.65
	c. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-
	d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>		55.39	211.80	144.12	148.38
	a. Impuesto predial	-	-	-	-
	b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	-	164.10	108.93	110.76
	c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	55.39	47.71	35.20	37.61
	d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
	e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
	f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)</b>		97.88	101.99	98.59	108.17
	a. Actividades mercantiles	5.38	5.77	5.38	6.92
	b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
	c. Actividades industriales	-	-	-	-
	d. Impuesto sobre hospedaje	27.35	27.63	43.55	49.96
	e. Diversiones y espectáculos públicos	2.84	5.77	9.86	7.57
	f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	62.30	62.82	39.79	43.72
	g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c)</b>		324.85	518.63	821.95	-
	a. Para educación	324.85	518.63	789.73	-
	b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
	c. Impuestos adicionales diversos	-	-	32.22	-
<b>E. Accesorios</b>		-	-	-	16.45
<b>F. Otros Impuestos</b>		1.12	0.78	0.68	827.43

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 3. Clasificación de la recaudación de las Contribuciones de Mejoras del estado de Aguascalientes, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Contribuciones de Mejoras (A+B)</b>	<b>58.18</b>	<b>55.51</b>	<b>40.54</b>	<b>62.08</b>
<b>A. Contribución de mejoras por obras públicas</b>	58.18	55.51	40.54	62.08
<b>B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Baja California, 2010-2013. (Millones de pesos).					
Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>		<b>1,126.10</b>	<b>939.14</b>	<b>976.04</b>	<b>947.78</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>		976.01	789.05	811.82	782.60
<b>a. Registros (i+ii+iii+iv)</b>		181.12	202.89	219.25	161.78
i. Registro civil		-	-	9.27	9.57
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		181.12	202.89	209.98	152.21
iii. Servicios notariales y de archivo		-	-	-	-
iv. Registros diversos		-	-	-	-
<b>b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>		26.52	30.54	6.38	7.06
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		26.52	30.54	6.38	7.06
<b>c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>		120.78	148.80	134.22	-
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		-	-	-	-
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		-	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		120.78	148.80	134.22	-
<b>d. Inspecciones (=i)</b>		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
<b>e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>		644.74	404.08	451.96	613.76
i. Expedición de licencias de manejo		-	-	-	145.85
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		644.74	404.08	451.96	467.91
<b>f. Uso y suministro de agua potable</b>		-	-	-	-
<b>g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>		2.85	2.74	-	-
i. Urbanización		2.64	2.74	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		0.21	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
<b>h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>		-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)</b>		149.71	148.00	158.34	128.32
<b>a. Estacionamientos</b>		-	-	-	-
<b>b. Seguridad pública</b>		4.48	5.74	21.35	22.95
<b>c. Servicios de limpia y recolección de basura</b>		-	-	-	-
<b>d. Diversos derechos por prestación de servicios</b>		145.23	142.26	136.99	105.37
<b>C. Accesorios</b>		-	-	-	7.35
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>		0.38	2.09	5.89	29.51

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Baja California, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Productos (A+B+C)</b>		<b>133.72</b>	<b>143.84</b>	<b>165.28</b>	<b>143.91</b>
<b>A. Productos de tipo corriente (a+b+c)</b>		93.26	68.47	97.16	135.81
	a. Arrendamientos	0.64	0.21	-	52.01
	b. Intereses	86.14	62.42	92.03	73.47
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	6.48	5.85	5.13	10.33
	i. Talleres gráficos	4.05	3.53	2.94	-
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	2.43	2.32	2.19	10.33
<b>B. Productos de tipo capital (=a)</b>		5.53	2.38	0.87	8.09
	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	5.53	2.38	0.87	8.09
	i. Bienes muebles e inmuebles	5.53	2.38	-	-
	ii. Bienes muebles	-	-	0.87	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	8.09
<b>C. Otros productos</b>		34.93	72.99	67.25	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.



<b>Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Baja California, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Aprovechamientos (A+B+C)</b>		<b>242.08</b>	<b>172.45</b>	<b>213.91</b>	<b>693.15</b>
<b>A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>		224.99	119.76	101.35	40.61
	a. Rezagos	-	-	-	-
	b. Recargos	8.48	9.75	-	-
	c. Reintegros	141.92	61.06	54.65	-
	d. Multas	18.95	9.56	1.85	1.95
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	-	-	-	-
	g. Indemnizaciones a favor del estado	-	-	-	-
	h. Gastos de ejecución	55.65	39.39	44.85	38.66
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
<b>B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)</b>		-	-	-	-
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	-
<b>C. Otros aprovechamientos</b>		17.09	52.69	112.56	652.53

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Baja California, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Participaciones federales (A+B+C)</b>		<b>12,301.83</b>	<b>13,257.61</b>	<b>15,849.96</b>	<b>16,008.31</b>
<b>A. Fondos participables (a+b+c+d)</b>		10,193.75	11,057.40	11,855.00	13,012.85
	a. Fondo general de participaciones	9,499.60	10,273.10	10,943.20	12,024.51
	b. Fondo de fomento municipal	225.05	258.80	303.60	352.34
	c. Fondo de fiscalización	469.10	525.50	608.20	636.00
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	-	-	-	-
<b>B. Impuestos participables (a+b+c+d)</b>		1,579.20	1,172.40	1,183.54	1,139.55
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	471.50	30.80	14.80	5.58
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	144.20	161.40	169.72	179.68
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	237.50	283.20	307.61	309.89
	d. IEPS gasolinas	726.00	697.00	691.40	644.41
<b>C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)</b>		528.88	1,027.81	2,811.42	1,855.91
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	-	-	-	-
	c. Incentivos por administración de impuestos	528.88	625.10	571.62	615.23
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	-	402.72	2,239.80	1,240.68

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Baja California, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Aportaciones federales (A+B)</b>		<b>15,147.38</b>	<b>15,907.94</b>	<b>14,665.26</b>	<b>16,524.59</b>
<b>A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)</b>		11,911.46	12,773.92	13,668.86	14,229.76
<b>a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		10,393.12	11,142.01	12,043.88	12,467.46
i. FA para la educación básica y normal		7,418.42	7,874.27	8,440.97	8,972.26
ii. FA para los servicios de salud		1,146.48	1,329.54	1,550.10	1,601.39
iii. FA para infraestructura social estatal		36.91	41.42	26.58	29.45
iv. FA múltiples		451.69	472.50	529.84	312.31
v. FA para educación tecnológica y adultos		147.69	157.67	176.90	168.12
vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.		281.36	290.10	296.88	306.19
vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.		910.56	976.53	1,022.60	1,077.75
<b>b. Aportaciones a municipios (i+ii)</b>		1,518.34	1,631.90	1,624.98	1,762.30
i. FA para la infraestructura social municipal		267.65	300.33	192.72	213.56
ii. FA para el fortalecimiento de los municipios		1,250.68	1,331.58	1,432.26	1,548.74
<b>B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)</b>		3,235.91	3,134.03	996.40	2,294.82
<b>a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		576.81	-	-	-
i. Convenio CAPECE		-	-	-	-
ii. Comisión nacional del agua		-	-	-	-
iii. Sector comunicaciones y transportes		-	-	-	-
iv. Fideicomiso para la infraestructura		576.81	-	-	-
v. Fondo para la estabilización de los ingresos		-	-	-	-
vi. Fondo regional (Fonregión)		-	-	-	-
vii. Convenio para obras públicas diversas		-	-	-	-
<b>b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		2,202.75	2,549.10	328.33	1,885.10
i. Educación básica		81.94	93.62	96.14	200.00
ii. Educación media superior		-	-	-	-
iii. Educación superior		-	-	-	-
iv. Cultura		-	-	-	-
v. Deporte		-	-	-	-
vi. Diversos programas para el sector educativo		2,120.81	2,455.47	232.19	1,685.10
<b>c. Convenios para seguridad pública (i+ii)</b>		334.16	452.88	620.95	391.58
i. Socorro de ley		78.21	97.25	63.19	21.61
ii. Apoyo a programas de seguridad pública		255.94	355.64	557.77	369.97
<b>d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)</b>		5.44	3.66	-	-
i. Promoción y desarrollo turístico		-	-	-	-
ii. Alianza para el campo		-	-	-	-
iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa		-	-	-	-
iv. Convenio SAGARPA		-	-	-	-
v. Diversos convenios al sector económico		5.44	3.66	-	-
<b>e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)</b>		112.76	128.39	18.63	-
i. Convenios para salud		17.55	16.47	18.63	-
ii. Convenio para asistencia social		95.21	111.92	-	-
iii. Convenios para seguridad social		-	-	-	-
<b>f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)</b>		4.00	-	4.14	-
i. Modernización del registro civil		-	-	4.14	-
ii. Modernización del registro público de la propiedad		4.00	-	-	-
iii. Otros convenios		-	-	-	-
<b>g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		-	-	24.34	18.14
i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas		-	-	-	-
ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado		-	-	-	-
iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas		-	-	-	-
iv. Protección civil y prevención de desastres naturales		-	-	-	-
v. Convenio para la protección de los recursos naturales		-	-	-	-
vi. Otros recursos federales		-	-	24.34	18.14

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Baja California, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Otros ingresos (A+B+C)</b>	<b>31.50</b>	<b>35.74</b>	-	-
<b>A. Ingresos por organismos descentralizados</b>	31.50	35.74	-	-
<b>B. Ingresos por empresas de participación estatal</b>	-	-	-	-
<b>C. Otros ingresos extraordinarios</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

<b>Cuadro No. 10. Clasificación de la recaudación del Financiamiento del estado de Aguascalientes, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Financiamiento (A+B)</b>	<b>1,436.32</b>	<b>1,514.00</b>	<b>2,765.75</b>	<b>2,714.71</b>
<b>A. Empréstitos (a+b+c)</b>	400.00	1,514.00	2,765.75	1,357.78
a. Del Gobierno Federal	-	-	-	-
b. De instituciones bancarias (i+ii)	-	-	2,765.75	1,357.78
i. Bancos de desarrollo	-	-	-	1,357.78
ii. Bancos comerciales	-	-	2,765.75	-
c. Empréstitos diversos	400.00	1,514.00	-	-
<b>B. Déficit</b>	1,036.32	-	-	1,356.93
<b>Disponibilidad inicial</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

## **Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013**

<b>Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).</b>						
<b>Recaudación / Municipios</b>	<b>Baja California</b>	<b>Ensenada</b>	<b>Mexicali</b>	<b>Tecate</b>	<b>Tijuana</b>	<b>Playas de Rosarito</b>
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>2,248.64</b>	<b>235.80</b>	<b>554.50</b>	<b>56.60</b>	<b>1,274.97</b>	<b>126.77</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	372.78	-	-	-	372.78	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	372.78	-	-	-	372.78	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	273.95	153.77	-	37.70	-	82.47
a) Impuesto predial	146.10	78.35	-	20.81	-	46.94
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	127.85	75.42	-	16.89	-	35.54
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	497.49	1.54	-	0.06	495.86	0.03
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	1.63	1.54	-	0.06	-	0.03
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	495.86	-	-	-	495.86	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	72.78	28.09	-	9.74	-	34.94
a) Para educación	48.06	28.09	-	7.57	-	12.40
b) Para obras de infraestructura urbana	24.71	-	-	2.17	-	22.54
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	23.05	-	-	-	23.05	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	1,008.60	52.39	554.50	9.09	383.28	9.33

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

<b>Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las cuotas y aportaciones a seguridad social y de las contribuciones de mejoras de los municipios del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).</b>						
<b>Recaudación Municipios</b>	<b>Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)</b>	<b>A. Cuotas para el Seguro Social</b>	<b>B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social</b>	<b>Contribuciones de Mejoras (A+B)</b>	<b>A. Contribución de mejoras por obras públicas</b>	<b>B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>
Baja California	-	-	-	4.02	4.02	-
Ensenada	-	-	-	-	-	-
Mexicali	-	-	-	-	-	-
Tecate	-	-	-	-	-	-
Tijuana	-	-	-	-	-	-
Playas de Rosarito	-	-	-	4.02	4.02	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).							
Recaudación / Municipios		Baja California	Ensenada	Mexicali	Tecate	Tijuana	Playas de Rosarito
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>		<b>819.1</b>	<b>111.9</b>	<b>182.6</b>	<b>30.0</b>	<b>464.7</b>	<b>29.9</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>		<b>71.7</b>	<b>46.8</b>	<b>-</b>	<b>14.7</b>	<b>-</b>	<b>10.3</b>
<b>a) Registros (1+2+3+4)</b>		<b>15.7</b>	<b>11.9</b>	<b>-</b>	<b>2.0</b>	<b>-</b>	<b>1.8</b>
	i. Registro civil	15.7	11.9	-	2.0	-	1.8
	ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-
	iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-
	iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (1+2+3+4)</b>		<b>4.1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.2</b>	<b>-</b>	<b>2.9</b>
	i. Educación pública	-	-	-	-	-	-
	ii. Salud	-	-	-	-	-	-
	iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-
	iv. Certificaciones y constancias diversas	4.1	-	-	1.2	-	2.9
<b>c) Licencias y permisos (1+2+3+4+5)</b>		<b>13.8</b>	<b>10.2</b>	<b>-</b>	<b>1.0</b>	<b>-</b>	<b>2.7</b>
	i. Comercio ambulante	5.7	3.0	-	1.0	-	1.7
	ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-
	iii. Licencias para construcción	0.9	-	-	-	-	0.9
	iv. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-
	v. Licencias y permisos diversos	7.2	7.2	-	-	-	-
<b>d) Inspecciones (1+2)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	i. Sanidad	-	-	-	-	-	-
	ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (1+2+3+4+5)</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-
	ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-
	iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-
	iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-
	v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (1+2+3)</b>		<b>38.1</b>	<b>24.8</b>	<b>-</b>	<b>10.5</b>	<b>-</b>	<b>2.8</b>
	i. Urbanización	-	-	-	-	-	-
	ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-
	iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	38.1	24.8	-	10.5	-	2.8
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>		<b>30.8</b>	<b>5.3</b>	<b>-</b>	<b>15.3</b>	<b>-</b>	<b>10.2</b>
<b>a) Panteones</b>		<b>0.2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>b) Rastros</b>		<b>5.7</b>	<b>5.3</b>	<b>-</b>	<b>0.4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>c) Mercados</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>d) Corral de consejo</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>e) Estacionamientos</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>f) Seguridad pública</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>g) Alumbrado público</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>h) Servicios de limpia y recolección de basura</b>		<b>10.2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.2</b>
<b>i) Diversos derechos por prestación de servicios</b>		<b>14.7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14.7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C. Accesorios</b>		<b>71.2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>71.2</b>	<b>-</b>
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E. Otros Derechos</b>		<b>645.4</b>	<b>59.8</b>	<b>182.6</b>	<b>-</b>	<b>393.5</b>	<b>9.4</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (1+2+3+4+5+6+7)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (1+2+3)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Baja California	102.4	43.8	0.6	0.0	43.1	-	-	-	-	-	-	43.1	3.6	3.6	3.6	-	-	-	55.0
Ensenada	4.1	0.4	0.4	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	3.6	3.6	3.6	-	-	-	-
Mexicali	49.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	49.4
Tecate	4.7	0.1	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.6
Tijuana	43.1	43.1	-	-	43.1	-	-	-	-	-	-	43.1	-	-	-	-	-	-	-
Playas de Rosarito	1.1	0.1	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los aprovechamientos del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Baja California	427.5	101.5	48.2	1.5	0.0	31.3	-	0.9	-	-	19.6	-	-	326.0
Ensenada	156.8	46.6	21.4	-	-	24.4	-	0.8	-	-	-	-	-	110.3
Mexicali	207.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	207.7
Tecate	34.8	30.6	26.7	1.2	-	2.7	-	0.0	-	-	-	-	-	4.2
Tijuana	19.6	19.6	-	-	-	-	-	-	-	-	19.6	-	-	-
Playas de Rosarito	8.6	4.8	0.2	0.4	0.0	4.2	-	0.1	-	-	-	-	-	3.8

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de la captación de las participaciones federales del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Baja California	3,670,187.0	2,929,105.3	2,443,135.4	356,354.8	129,615.1	226,681.1	992.0	35,921.3	61,977.6	127,790.3	180,695.3	-	-	-	180,695.3	333,705.4
Ensenada	428,190.6	347,064.8	288,043.2	43,251.2	15,770.4	29,157.3	131.0	4,752.0	7,550.4	16,723.9	27,037.1	-	-	-	27,037.1	24,931.3
Mexicali	1,162,887.2	865,730.0	721,269.7	105,914.3	38,546.0	68,938.2	373.6	13,520.6	18,436.9	36,607.1	112,468.2	-	-	-	112,468.2	115,750.8
Tecate	157,038.4	115,465.3	95,641.4	14,523.4	5,300.5	11,994.2	23.6	855.2	2,538.9	8,576.5	5,268.7	-	-	-	5,268.7	24,310.2
Tijuana	1,747,558.1	1,481,834.1	1,239,646.9	177,665.0	64,522.2	103,896.4	447.2	16,188.1	30,828.1	56,433.1	-	-	-	-	-	161,827.6
Playas de Rosarito	174,512.7	119,011.0	98,534.1	15,001.0	5,476.0	12,695.0	16.7	605.4	2,623.3	9,449.7	35,921.1	-	-	-	35,921.1	6,885.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de la captación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (1+2)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (1+2+3+4+5+6)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (1+2+3+4+5+6)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Baja California	2,149.2	1,762.3	1,762.3	213.6	1,548.7	386.9	386.9	-	-	-	-	-	386.9	-	-	-	-	-	-	-
Ensenada	321.1	297.4	297.4	68.3	229.2	23.6	23.6	-	-	-	-	-	23.6	-	-	-	-	-	-	-
Mexicali	512.2	512.2	512.2	52.6	459.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecate	56.6	56.6	56.6	7.1	49.6	0.0	0.0	-	-	-	-	-	0.0	-	-	-	-	-	-	-
Tijuana	1,192.2	844.9	844.9	79.0	765.8	347.3	347.3	-	-	-	-	-	347.3	-	-	-	-	-	-	-
Playas de Rosarito	67.1	51.1	51.1	6.6	44.5	15.9	15.9	-	-	-	-	-	15.9	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Baja California	304.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	304.2
Ensenada	19.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19.6
Mexicali	156.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	156.1
Tecate	22.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22.9
Tijuana	100.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100.0
Playas de Rosarito	5.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

**Cuadro No. 19. Clasificación de la captación del financiamiento de los municipios del estado de Baja California, 2013. (Millones de pesos).**

Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (1+2)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Baja California	933.84	263.00	-	-	-	-	-	263.00	670.84	54.20
Ensenada	210.21	-	-	-	-	-	-	-	210.21	-
Mexicali	643.63	183.00	-	-	-	-	-	183.00	460.63	-
Tecate	80.00	80.00	-	-	-	-	-	80.00	-	54.20
Tijuana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Playas de Rosarito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre  
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones  
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba  
Sen. Juan Carlos Romero Hicks  
Sen. Adolfo Romero Lainas

### **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio Farah Gebara  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

### **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépac M.  
Subdirector

C. Martha Amador Quintero  
C. Dolores García Flores  
C. Margarita Rodríguez Palacios  
Capturistas